

VISTO el Expediente N° 146994; la Resolución C.D. N° 545/2024 y la Nota presentada por Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de cambio de fecha y de modalidad de dictado del Seminario Extracurricular de Posgrado “Modelos de Gobernanza Lingüística: gestión institucional de las lenguas para una internacionalización estratégica”; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 545/2024 se aprobó la realización del Seminario Extracurricular de Posgrado “Modelos de Gobernanza Lingüística: gestión institucional de las lenguas para una internacionalización estratégica”, que tendrá como Docente Responsable al Esp. Fabio DANDREA (D.N.I. 22.843.811) (UNRC).

Que mediante Nota de fecha 12 de junio de 2025, Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Unidad Académica, solicita modificar las fechas de realización del Seminario de referencia, por las fechas 18, 19, 25 y 26 de septiembre y 02, 03, 09 y 10 de octubre de 2025 e informa que la modalidad de dictado será híbrida.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que el Seminario Extracurricular de Posgrado “Modelos de Gobernanza Lingüística: gestión institucional de las lenguas para una internacionalización estratégica”, que tendrá como Docente Responsable al Esp. Fabio DANDREA (D.N.I. 22.843.811) (UNRC), aprobado mediante Resolución C.D. N° 545/2024, se llevará a cabo con modalidad **híbrida** los días **18, 19, 25 y 26 de septiembre y 02, 03, 09 y 10 de octubre de 2025**, con un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION C.D. N° 288/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de junio de 2025 a las 13:50:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-288_25 Aprobar cambio fecha y modalidad dictado Sem Posgrado Extrac RCD 545_24 [c1923f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas